

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



ACLARATORIA, RECTIFICATORIA Y RATIFICATORIA

A ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL

QUE OTORGA:

GAVILANES, MUÑOZ, SALVADOR, GAMUSA CIA. LTDA.

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 4, COPIAS

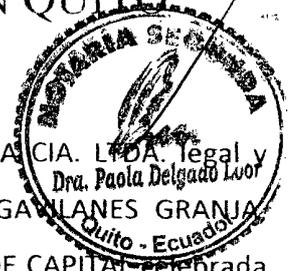
ESCRITURA No. 2013-17-01-02-P

ES.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes primero de noviembre del año dos mil trece, ante mí, **DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR**, Notaria Segunda del cantón Quito, según consta de la acción de personal número cinco seis cinco-DNP (565-DNP), de fecha treinta de Agosto del dos mil once, compareceal otorgamiento y suscripción de la presente escritura de **ACLARATORIA, RECTIFICATORIA Y RATIFICATORIA A ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL**, la compañía **GAVILANES, MUÑOZ, SALVADOR, GAMUSA CIA. LTDA.**, debidamente representada por su Gerente General, señor **IVAN DARIO GAVILANES GRANJA**, conforme se desprende del nombramiento que se agrega en calidad de habilitante. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia se adjunta a este instrumento público. Advertido que fue el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dice que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:**

En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar la presente de Aclaratoria, Rectificatoria y Ratificatoria a Escritura de Aumento de Capital de la Compañía GAVILANES, MUÑOZ, SALVADOR, GAMUSA CIA. LTDA., contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública de Aclaratoria, Rectificatoria y Ratificatoria a Escritura de Aumento de Capital, la compañía GAVILANES, MUÑOZ, SALVADOR, GAMUSA CIA. LTDA. legal y debidamente representada por su Gerente General, IVAN DARIO GAVILANES GRANJA, conforme se desprende de la copia certificada del nombramiento, que se adjunta en calidad de documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-DOS PUNTO UNO.-**Mediante escritura pública celebrada el diecisiete de octubre de dos mil trece ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, Doctora Paola Delgado Loor, la compañía GAVILANES, MUÑOZ, SALVADOR, GAMUSA CIA. LTDA. procedió a aumentar el capital en VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- **DOS PUNTO DOS.-** La escritura referida en el numeral anterior no llegó a inscribirse en el Registro Mercantil del Cantón Quito dado que existieron errores involuntarios mismos que son objeto de la presente Aclaratoria y Ratificatoria. **DOS PUNTO TRES.-**La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía GAVILANES, MUÑOZ, SALVADOR, GAMUSA CIA. LTDA. celebrada el día treinta y uno de octubre de dos mil trece **conoció** los errores involuntarios referidos en el numeral anterior y resolvió ACLARAR Y RATIFICAR la escritura de Aumento de Capital celebrada el diecisiete de octubre de dos mil trece ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, Doctora Paola Delgado Loor en el sentido y alcance contenidos en este instrumento público.-**DOS PUNTO CUATRO.-**Mediante escritura pública celebrada el cuatro de febrero del dos mil diez, ante el Notario Octavo Interino del Cantón Quito, Doctor Jaime Espinoza Cabrera, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el tres de marzo del dos mil diez, se constituyó la compañía GAVILANES, MUÑOZ, SALVADOR, GAMUSA CIA. LTDA.- **CLÁUSULA TERCERA: ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA DE INSTRUMENTO PÚBLICO.-** Con los antecedentes expuestos, y en virtud de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el día treinta y uno de octubre de dos

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR 0000002
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



mil trece, la compañía GAVILANES, MUÑOZ, SALVADOR, GAMUSA CIA. LTDA. legal y debidamente representada por su Gerente General, IVAN DARIO GAVILANES GRANJA **ACLARA y RECTIFICA** el contenido de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL celebrada el diecisiete de octubre de dos mil trece ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, Doctora Paola Delgado Llor en el sentido de: **TRES PUNTO UNO.-** Que el depósito de VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 20.000) correspondiente al aumento de capital de la compañía GAVILANES, MUÑOZ, SALVADOR, GAMUSA CIA.LTDA por un motivo de fuerza mayor no fue realizado el día DIECISIETE de octubre de dos mil trece, sino que se lo realizó con fecha DIECIOCHO de octubre de dos mil trece, a la cuenta corriente del Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO número cero dos uno seis ocho cero cero cuatro nueve siete dos (02168004972) perteneciente a la referida compañía. **TRES PUNTO DOS.-** Que en virtud de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el día treinta y uno de octubre de dos mil trece, la compañía GAVILANES, MUÑOZ, SALVADOR, GAMUSA CIA. LTDA. se **ACLAREN Y RECTIFIQUEN** los cuadros de integración de capital constantes en las cláusulas **TERCERA (AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPANIA)** y **CUARTA (REFORMA AL ESTATURO SOCIAL)** de la escritura de Aumento de Capital celebrada el diecisiete de octubre de dos mil trece ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, los mismos que de ahora en adelante dirán: -----

<i>"Socio</i>	<i>Capital Actual</i>	<i>Aporte en Numerario</i>	<i>Capital Final</i>	<i>Porcentaje Participa</i>	<i>Número Participa</i>
<i>Iván Darío Gavilanes Granja</i>	392	0	392	2%	392
<i>José Antonio Gavilanes Muñoz</i>	8	20.000	20.008	98%	20.008
TOTAL	\$ 400	\$ 20.000	\$20.400	100,00%	20.400

*De conformidad con el cuadro anterior, el capital social de la compañía quedaría distribuido de la siguiente manera: a) **IVÁN DARÍO GAVILANES GRANJA**, con trescientas noventa y dos participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de trescientos noventa y dos dólares de los Estados Unidos de América; y, b) **JOSÉ ANTONIO GAVILANES MUÑOZ** con veinte mil ocho participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de veinte mil ocho dólares de los Estados Unidos de América." **CLÁUSULA CUARTA: MARGINACION.-** Los Notarios Octavo y Segunda del*

Cantón Quito, se servirán tomar nota de la presente escritura al margen de la matriz notarial de constitución de la compañía GAVILANES, MUÑOZ, SALVADOR, GAMUSACIA.LTDA y de Aumento de Capital que constan en los protocolos a su cargo.-

CLÁUSULA QUINTA: RATIFICACIÓN.-El señor IVAN DARIO GAVILANES GRANJA en su calidad de Representante Legal y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía GAVILANES, MUÑOZ, SALVADOR, GAMUSACIA. LTDA. celebrada el treinta y uno de octubre de dos mil trece **RATIFICA** el contenido de la escritura de Aumento de Capital celebrada el diecisiete de octubre de dos mil trece ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, Doctora Paola Delgado Loor, en todo aquello que no haya sido aclarado y rectificado en este instrumento.-

CLÁUSULA SEXTA: AUTORIZACION.- La misma Junta General Extraordinaria y Universal antes referida autorizó al Gerente General, para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de esta Aclaratoria, Rectificatoria y Ratificatoria al Aumento de Capital, así como para que proceda a suscribir la correspondiente escritura pública.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por el Abogado David Francisco Garcés Jaramillo, con matrícula profesional Número ocho mil setenta y tres del Colegio de Abogados de Pichincha; y leída que le fue al compareciente por mí la Notaria, se afirma y ratifica en todas y cada una de sus partes; y para constancia firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-



IVAN DARÍO GAVILANES GRANJA
C.C. 1702605955



DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Quito, 22 de febrero del 2.013

Señor
Iván Dario Gavilanes Granja
Presente



De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que la junta general universal y ordinaria de socios de la compañía GAVILANES, MUÑOZ, SALVADOR, GAMUSA. CIA. LTDA., celebrada el día de hoy, resolvió elegir a usted como GERENTE GENERAL de la misma, por el período estatutario de TRES AÑOS, desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

En esta calidad, usted tendrá todas las atribuciones y obligaciones previstas en el estatuto social de la compañía GAVILANES, MUÑOZ, SALVADOR, GAMUSA CIA. LTDA., y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada el día 4 de febrero del 2.010, ante el Notario Octavo del Cantón Quito D. M., e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 3 de marzo del 2.010.

Al felicitarle por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas. Sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Atentamente

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jose Antonio Gavilanes Muñoz', written over a circular notary stamp.

Sr. Jose Antonio Gavilanes Muñoz
PRESIDENTE

En esta fecha, acepto la designación de GERENTE GENERAL de la compañía GAVILANES, MUÑOZ, SALVADOR, GAMUSA CIA. LTDA., y prometo desempeñar de conformidad con la Ley y el estatuto social de la compañía.

En la ciudad de Quito, a los 22 días del mes de febrero del 2.013.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Iván Dario Gavilanes Granja', written over a circular notary stamp.

Sr. Iván Dario Gavilanes Granja
C.C. 1702605953

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	24539
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/07/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	10501
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	22/02/2013
FECHA ACEPTACION:	22/02/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GAVILANES, MUÑOZ SALVADOR, GAMUSA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1702605955	GAVILANES GRANJA IVAN DARIO	GERENTE GENERAL	3 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST. 04/02/10 NOTARIA 8 RM 03/03/10 VE

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....2 foja(s) útil(es) que me fue presentado para este efecto y que actúo en calidad de Notario al Interesado. Quito, a11/07/2013.....

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA GAVILANES, MUÑOZ, SALVADOR, GAMUSA CIA. LTDA.



En la ciudad de Quito, D.M, a los TREINTA Y UN días del mes de octubre del año 2013, a las 09h00, en el local de la compañía ubicado en la calle La Granja OE5-34 y Hungria de esta ciudad, se encuentra presente el 100% del capital social de la compañía GAVILANES, MUÑOZ, SALVADOR, GAMUSA CIA. LTDA.; de acuerdo al siguiente detalle: a) Iván Darío Gavilanes Granja, con trescientas noventa y dos (392) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos cada una; y, b) José Antonio Gavilanes Muñoz con ocho (8) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos cada una.

En consecuencia, se encuentra presente el cien por ciento del capital pagado de la compañía, quienes se constituyen en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la ley de compañías y en el Art. Vigésimo del Estatuto Social, para conocer y resolver acerca del siguiente orden del día:

1. CONOCER ACLARAR, RECTIFICAR Y RATIFICAR EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA.-

Preside la Junta General en calidad de Presidente el señor José Antonio Gavilanes Muñoz y actúa como secretario el Gerente General, señor Iván Darío Gavilanes Granja.

1.- CONOCER ACLARAR, RECTIFICAR Y RATIFICAR EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA.- Toma la palabra el señor Iván Darío Gavilanes Granja en calidad de socio e informa que en seguimiento a lo resuelto en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el 16 de octubre de 2013 en la que se resolvió elevar el capital social de la compañía mediante un aporte en numerario, es necesario que los socios se CONOZCAN que el depósito de veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 20.000) correspondiente al aumento de capital de la compañía GAVILANES, MUÑOZ, SALVADOR, GAMUSA CIA.LTDA por un motivo de fuerza mayor no fue realizado el día 17 de octubre de 2013, sino que se lo realizó con fecha 18 de octubre de 2013, a la cuenta corriente del Produbanco No. 02168004972 perteneciente a la compañía. La Junta General resuelve por unanimidad que como resultado de que el depósito fue realizado el día 18 de octubre, se aclare, rectifique y ratifique la escritura pública de Aumento de Capital celebrada el día 17 de octubre de 2013 y que como consecuencia de ello, se deje constancia de ello.

Toma la palabra el socio José Antonio Gavilanes Muñoz manifiesta que dentro de la misma escritura de Aumento de Capital de la compañía, es necesario que se ACLAREN Y RECTIFIQUEN los cuadros de integración de capital constantes en las cláusulas **TERCERA (AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA)** y **CUARTA (REFORMA AL ESTATURO SOCIAL)**. El socio José Antonio Gavilanes Muñoz propone a la Junta General que los cuadros de integración de capital constantes en las cláusulas TERCERA y CUARTA de la escritura de Aumento de Capital de ahora en adelante digan lo siguiente:

<i>"Socio</i>	<i>Capital Actual</i>	<i>Aporte en Numerario</i>	<i>Capital Final</i>	<i>Porcentaje Participa</i>	<i>Número Participa</i>
<i>Iván Darío Gavilanes Granja</i>	392	0	392	2%	392
<i>José Antonio Gavilanes Muñoz</i>	8	20.000	20.008	98%	20.008
TOTAL	\$ 400	\$ 20.000	\$20.400	100,00%	20.400

De conformidad con el cuadro anterior, el capital social de la compañía quedaría distribuido de la siguiente manera: a) **IVÁN DARÍO GAVILANES GRANJA**, con trescientas noventa y dos participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de trescientos noventa y dos dólares de los Estados Unidos de América; y, b) **JOSÉ ANTONIO GAVILANES MUÑOZ** con veinte mil ocho participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de veinte mil ocho dólares de los Estados Unidos de América.”

La Junta General Extraordinaria y Universal de socios resuelve por unanimidad realizar la Aclaratoria y Rectificatoria propuesta por el socio José Antonio Gavilanes Muñoz a los cuadros de integración de capital constantes en las cláusulas TERCERA y CUARTA de la Escritura de Aumento de Capital suscrita por la compañía el 17 de octubre de 2013.

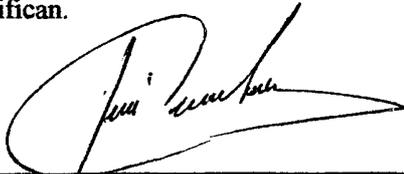
La Junta General Extraordinaria y Universal de socios resuelve igualmente por unanimidad ratificar el contenido del acta de Junta General de fecha 16 de octubre de 2013 y de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos otorgada el 17 de octubre de 2013 en todo aquello que no ha sido aclarado y rectificado en la presente Junta General.

La Junta General Extraordinaria y Universal AUTORIZA al Gerente General, para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de esta Aclaratoria, Rectificatoria y Ratificatoria aumento de capital que ha sido acordada.

Sin más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión a las 09h30, concediéndose un receso de quince minutos para redactar el acta.

Una vez que se ha procedido a redactar el acta se pone en consideración de los socios, luego de su lectura, la ratifican en todas sus partes y aprueban su contenido.

Para constancia firman los socios, conjuntamente con el presidente y secretario ad-hoc que lo certifican.



José Antonio Gavilanes Muñoz
PRESIDENTE de la Junta y
SOCIO



Iván Darío Gavilanes Granja
SECRETARIO DE la Junta y
SOCIO

ECLIA TORIA ***** E334414442
 CASADO VILMA E MUÑOZ BARRAZLETA
 SECUNDARIA COMERCIANTE
 HUGO BAVILANES
 ANGELA GRANJA
 QUITO 14/01/2010
 14/01/2002
 REN 2226124



CIUDADANIA
 BAVILANES GRANJA IVAN DARIO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 28 ENERO 1948
 001-1 0235 00702 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1948



[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

003
 003 - 0104 1702805955
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 BAVILANES GRANJA IVAN DARIO

PROVINCIA PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 QUITO QUITO ZONA
 CANTÓN PICHINCHA ZONA
 1) ELEMENTOS DE LA SUJTA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....1..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.
 Quito, a 11 NOV 2013

[Handwritten signature]
 Dra. Paola Delgado Loor
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA COPIA** CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE **ACLARATORIA, RECTIFICATORIA Y RATIFICATORIA**, OTORGADA POR: **GAVILANES, MUÑOZ, SALVADOR, GAMUSA CIA. LTDA.**, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.


DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA (E) DEL CANTON QUITO



RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.13.005669, de fecha 19 de Noviembre del 2013, emitida por el Director Jurídico de Compañías, en la que RESUELVE APROBAR el Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos de la Compañía GAVILANES, MUÑOZ, SALVADOR, GAMUSA CIA. LTDA., y, la Aclaratoria, Rectificatoria y Ratificatoria a la mencionada escritura, contenidas en estas escrituras.- Tomé nota de este particular al margen de la respectivas matrices de Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos; y, de Aclaratoria, Rectificatoria y Ratificatoria, otorgadas ante mi con fechas 17 de Octubre del 2013; y, 1 de Noviembre del 2013.- Quito, a veinte y siete de Diciembre del año dos mil trece.- E.S.


DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA (E) DEL CANTON QUITO



 **Dra. Paola Delgado Loor**
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZON: Al margen de la matriz de Constitución de Compañía GAVILANES, MUÑOZ, SALVADOR, GAMUSA CIA. LTDA., número 000627, de fecha 04 de febrero de 2010, celebrada ante mí, **TOMÈ NOTA**, de la resolución número SC.IJ.DJC.Q13.005669, de 19 de Noviembre del 2013, emitida por el Doctor Oswaldo Noboa León, Director Jurídico de Compañías de la Superintendencia de Compañías, resolvió: Aprobar el Aumento de capital suscrito de US\$ 400,00 a US\$ 20.400,00 y reforma de estatutos y su Aclaratoria, Rectificatoria, y Ratificatoria de la compañía antes mencionada.- **Quito, 08 de enero del 2014.- EL NOTARIO**




Dr. Jaime Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO DEL
CANTON QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 1271

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS CON ACLARATORIA DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	772
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/01/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	91
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

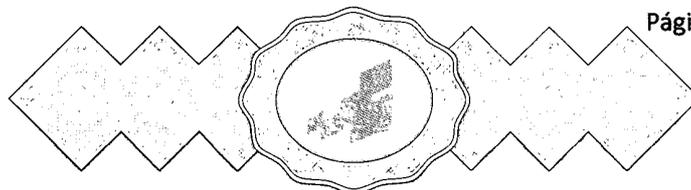
Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1702605955	GAVILANES GRANJA IVAN DARIO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS CON ACLARATORIA DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	17/10/2013
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.II.DJC.Q.13.005669
FECHA RESOLUCIÓN:	19/11/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. OSWALDO NOBOA LEON
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GAVILANES, MUÑOZ, SALVADOR, GAMUSA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	20400,00



5. DATOS ADICIONALES:

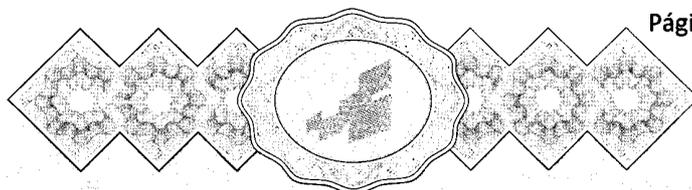
ESCRITURA ACLARATORIA DE FECHA: 01/11/2013 NOTARIA SEGUNDA DRA. PAOLA DELGADO LOOR SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 588 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 03 DE MARZO DEL 2010.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI



DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



AUMENTO DE CAPITAL

QUE OTORGA:

GAVILANES, MUÑOZ, SALVADOR, GAMUSA CIA. LTDA.

CUANTIA: \$ 20.000,00

DI: 4, COPIAS

ESCRITURA No. 2013-17-01-02-P

ES.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves diecisiete de octubre del año dos mil trece, ante mí, **DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR**, Notaria Segunda Encargada del cantón Quito, según consta de la acción de personal número cinco seis cinco-DNP (565-DNP), de fecha treinta de Agosto del dos mil once, comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura de **AUMENTO DE CAPITAL**, la compañía **GAVILANES, MUÑOZ, SALVADOR, GAMUSA CIA. LTDA.**, debidamente representada por su Gerente General, señor **IVAN DARIO GAVILANES GRANJA**, conforme se desprende del nombramiento que se agrega en calidad de habilitante. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia se adjunta a este instrumento público. Advertido que fue el compareciente por mí la Notaria de los efectos

y resultados de esta escritura, comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dice que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar la presente de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía GAVILANES, MUÑOZ, SALVADOR, GAMUSA CIA. LTDA., contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública de Aumento de Capital, la compañía GAVILANES, MUÑOZ, SALVADOR, GAMUSA CIA. LTDA. legal y debidamente representada por su Gerente General, IVAN DARIO GAVILANES GRANJA, conforme se desprende de la copia certificada del nombramiento, que se adjunta en calidad de documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito.- **MSEGUNDA: ANTECEDENTES.- 2.1.** Mediante escritura pública celebrada el cuatro de febrero del dos mil diez, ante el Notario Óctavo Interino del Cantón Quito, Doctor Jaime Espinoza Cabrera, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el tres de marzo del dos mil diez, se constituyó la compañía GAVILANES, MUÑOZ, SALVADOR, GAMUSA CIA. LTDA. - **2.2.** A la presente fecha, el capital social de la compañía está distribuido de la siguiente forma: a) Iván Darío Gavilanes Granja, con trescientas noventa y dos (392) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos cada una; y, b) José Antonio Gavilanes Muñoz con ocho (8) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos cada una. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía GAVILANES, MUÑOZ, SALVADOR, GAMUSA CIA. LTDA., reunida el dieciséis de octubre del dos mil trece, resolvió aumentar el capital de la Compañía mediante un aporte en numerario, por la cantidad de Veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 20.000,00). Con este aumento, el capital suscrito de la Compañía asciende a la suma de VEINTE MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 20.400,00), y quedaría distribuido de la siguiente manera: -----

Socio	Capital Actual	Aporte en Numerario	Capital Final	Porcentaje Participa	Número Participa
Iván Darío Gavilanes Granja	392	0	392	1,921%	392
José Antonio Gavilanes Muñoz	8	20.000	20.008	98,078%	20.008
TOTAL	\$ 400	\$ 20.000	\$20.400	100,00%	20.400

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITA

0000011



De conformidad con el cuadro anterior, el capital social de la Compañía GAVILANES, MUÑOZ, SALVADOR, GAMUSA CIA. LTDA. quedará distribuido de la siguiente manera: a) **IVÁN DARÍO GAVILANES GRANJA** con trescientas noventa y dos participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de trescientos noventa y dos dólares de los Estados Unidos de América; y, b) **JOSÉ ANTONIO GAVILANES MUÑOZ** con veinte mil ocho participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de veinte mil ocho dólares de los Estados Unidos de América. **CUARTA: REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.-** La mencionada Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía GAVILANES, MUÑOZ, SALVADOR, GAMUSA CIA. LTDA., resolvió por unanimidad, que como consecuencia del aumento de capital, se reforme el Estatuto Social en sus artículo SEXTO del CAPÍTULO SEGUNDO y la CLÁUSULA TERCERA que dirán: "**ARTICULO SEXTO: CAPITAL SOCIAL:** El capital social de la Compañía es de VEINTE MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 20.400,00) divididos en veinte mil cuatrocientas (20.400) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos cada una (USD. 1,00) de valor nominal cada una. El capital social se encuentra íntegramente suscrito y pagado de acuerdo a la Cláusula Tercera de este Instrumento" Y la Cláusula Tercera dirá lo siguiente: "**CLÁUSULA TERCERA: INTEGRACIÓN Y DISTRIBUCION DEL CAPITAL SOCIAL:** El capital social de la Compañía asciende a la suma de VEINTE MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 20.400,00) y está distribuido de la siguiente manera:-----

Socio	Capital Actual	Aporte en Numerario	Capital Final	Porcentaje Participa	Número Participa
Iván Darío Gavilanes Granja	392	0	392	1,921%	392
José Antonio Gavilanes Muñoz	8	20.000	20.008	98,078%	20.008
TOTAL	\$ 400	\$ 20.000	\$20.400	100,00%	20.400

De conformidad con el cuadro anterior, el capital social de la compañía quedaría distribuido de la siguiente manera: a) **IVÁN DARÍO GAVILANES GRANJA** con trescientas noventa y dos participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de trescientos noventa y dos dólares de los Estados Unidos de América; y, b) **JOSÉ ANTONIO GAVILANES MUÑOZ** con veinte mil ocho participaciones sociales de un dólar

cada una, por un valor total de veinte mil ocho dólares de los Estados Unidos de América." **QUINTA: JURAMENTO.**- El señor IVAN DARIO GAVILANES GRANJA en su calidad de Gerente General de la Compañía GAVILANES, MUÑOZ, SALVADOR, GAMUSA CIA. LTDA., declara bajo juramento, que los valores que se están capitalizando, constantes en la cláusula tercera y cuarta de esta escritura pública son los correctos.- **SEXTA: NACIONALIDAD Y TIPO DE INVERSION.**- Los socios que realizan el presente aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana, motivo por el cual la misma es cien por ciento nacional. **SEPTIMA: AUTORIZACION.**- La misma Junta General Extraordinaria y Universal antes referida autorizó al Gerente General, para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de este aumento de capital y reforma del estatuto social, así como para que proceda a suscribir la correspondiente escritura pública y emitir los nuevos certificados de aportación por el aumento que se ha acordado.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por el Abogado David Francisco Garcés Jaramillo, con matrícula profesional Número ocho mil setenta y tres del Colegio de Abogados de Pichincha; y leída que le fue al compareciente por mí la Notaria, se afirma y ratifica en todas y cada una de sus partes; y para constancia firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.


IVAN DARÍO GAVILANES GRANJA
C.C.: 1702605954


DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA (E) DEL CANTON QUITO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA DENOMINADA GAVILANES, MUÑOZ, SALVADOR,
GAMUSA CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, D.M, a los DIECISEIS días del mes de octubre del año 2013, a las 09h00, en el local de la compañía ubicado en la calle La Granja OE5-34 y Hungria de esta ciudad, se encuentra presente el 100% del capital social de la compañía **GAVILANES, MUÑOZ, SALVADOR, GAMUSA CIA. LTDA.**; de acuerdo al siguiente detalle: a) Iván Darío Gavilanes Granja, con trescientas noventa y dos (392) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos cada una; y, b) José Antonio Gavilanes Muñoz con ocho (8) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos cada una.

En consecuencia, se encuentra presente el cien por ciento del capital pagado de la compañía, quienes se constituyen en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la ley de compañías y en el Art. Vigésimo del Estatuto Social, para conocer y resolver acerca del siguiente orden del día:

1. AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA

Preside la Junta General en calidad de Presidente el señor José Antonio Gavilanes Muñoz y actúa como secretario ad-hoc el señor David Francisco Garcés Jaramillo quien está presente en calidad de invitado.

1.- AUMENTO DE CAPITAL.- Toma la palabra el señor Iván Darío Gavilanes Granja en calidad de socio e informa a la Junta General que es necesario e imperativo elevar el capital social de la compañía mediante un aporte en numerario. El socio José Antonio Gavilanes Muñoz manifiesta que él está en posibilidad y quiere aportar VEINTE MIL DÓLARES de los Estados Unidos de América en numerario. Toma la palabra el señor Iván Darío Gavilanes Granja y manifiesta que acepta el aporte a ser realizado por su socio y que él RENUNCIA de manera EXPRESA a su derecho preferente a suscribir el aumento de capital contemplado en el Artículo Ocho del Estatuto Social.

En consecuencia, la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía **GAVILANES, MUÑOZ, SALVADOR, GAMUSA CIA. LTDA.**, RESUELVE aumentar el capital de la Compañía mediante un aporte en numerario, por la cantidad de Veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 20.000,00).

Con este aumento, el capital suscrito de la Compañía asciende a la suma de VEINTE MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 20.400,00), y quedaría distribuido de la siguiente manera:

Socio	Capital Actual	Aporte en Numerario	Capital Final	Porcentaje Participa	Número Participa
Iván Darío Gavilanes Granja	392	0	392	1,921%	392
José Antonio Gavilanes Muñoz	8	20.000	20.008	98,078%	20.008
TOTAL	\$ 400	\$ 20.000	\$20.400	100,00%	20.400

De conformidad con el cuadro anterior, el capital social de la compañía quedaría distribuido de la siguiente manera: a) **IVÁN DARÍO GAVILANES GRANJA**, con trescientas noventa y dos participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de trescientos noventa y dos dólares de los Estados Unidos de América; y, b) **JOSÉ ANTONIO GAVILANES MUÑOZ** con veinte mil ocho participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de veinte mil ocho dólares de los Estados Unidos de América.

La Junta General Extraordinaria y Universal **AUTORIZA** al Gerente General, para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de este aumento de capital y reforma del estatuto social, así como para que proceda a suscribir la correspondiente escritura pública y emitir los nuevos certificados de aportación por el aumento que se ha acordado.

Sin más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión a las 09h30, concediéndose un receso de quince minutos para redactar el acta.

Una vez que se ha procedido a redactar el acta se pone en consideración de los socios, luego de su lectura, la ratifican en todas sus partes y aprueban su contenido.

Para constancia firman los socios, conjuntamente con el presidente y secretario ad-hoc que lo certifican.


José Antonio Gavilanes Muñoz
PRESIDENTE de la Junta y
SOCIO


Iván Darío Gavilanes Granja
SOCIO


David Francisco Garces Jaramillo
SECRETARIO ad-hoc de la Junta



Quito, 22 de febrero del 2013

Señor
Iván Darío Gavilanes Granja
Presente

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que la junta general universal y ordinaria de socios de la compañía GAVILANES, MUÑOZ, SALVADOR, GAMUSA, CIA. LTDA., celebrada el día de hoy, resolvió elegir a usted como GERENTE GENERAL de la misma, por el período estatutario de TRES AÑOS, desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

En esta calidad, usted tendrá todas las atribuciones y obligaciones previstas en el estatuto social de la compañía GAVILANES, MUÑOZ, SALVADOR, GAMUSA CIA. LTDA., y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada el día 4 de febrero del 2010, ante el Notario Octavo del Cantón Quito D. M., e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 3 de marzo del 2010.

Al felicitarle por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas. Sirvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Atentamente

Sr. José Antonio Gavilanes Muñoz
PRESIDENTE

En esta fecha, acepto la designación de GERENTE GENERAL de la compañía GAVILANES, MUÑOZ, SALVADOR, GAMUSA CIA. LTDA., y prometo desempeñar de conformidad con la Ley y el estatuto social de la compañía.

En la ciudad de Quito, a los 22 días del mes de febrero del 2013.

Sr. Iván Darío Gavilanes Granja
C.C. 1702605955

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 29316

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	24539
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/07/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	10501
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	22/02/2013
FECHA ACEPTACION:	22/02/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GAVILANES, MUÑOZ SALVADOR, GAMUSA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1702605955	GAVILANES GRANJA IVAN DARIO	GERENTE GENERAL	3 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST. 04/02/10 NOTARIA 8 RM 03/03/10 VE

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.

Quito, a

17 OCT 2013
Dña. Paola Belgido Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Página 1 de 1

Nº 0190409

0000016

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION

CEBULA DE CIUDADANIA N° 170260595-5

GAVILANES GRANJA IVAN DARIO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

28 ENERO 1948

001-1 0255 00702 M

PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1948



PRIMA DEL TITULO

EQUATORIANA*****

CASADO

SECUNDARIA

HUGO GAVILANES

ANGELA GRANJA

QUITO

14/01/2022

FORMA N° REN 22281024

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Dr. Paola Delgado Loo

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

003

003 - 0104 1702605955

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA

GAVILANES GRANJA IVAN DARIO

PICHINCHA
PROVINCIA QUITO

CIRCUNSCRIPCION 1
NUMERABA QUITO TENN

CANTON PARROQUIA ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

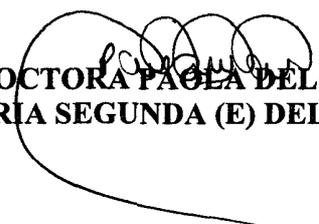
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....1..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.

Quito, a 17 OCT 2013

Dr. Paola Delgado Loo
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, OTORGADA POR: GAVILANES, MUÑOZ, SALVADOR, GAMUSA CIA. LTDA., DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.


DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA (E) DEL CANTON QUITO



RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No. SC.II.DJC.Q.13.005669, de fecha 19 de Noviembre del 2013, emitida por el Director Juridico de Compañías, en la que RESUELVE APROBAR el Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos de la Compañía GAVILANES, MUÑOZ, SALVADOR, GAMUSA CIA. LTDA., y, la Aclaratoria, Rectificatoria y Ratificatoria a la mencionada escritura, contenidas en estas escrituras.- Tomé nota de este particular al margen de la respectivas matrices de Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos; y, de Aclaratoria, Rectificatoria y Ratificatoria, otorgadas ante mi con fechas 17 de Octubre del 2013; y, 1 de Noviembre del 2013.- Quito, a veinte y siete de Diciembre del año dos mil trece.- E.S.

Paola Delgado Loor
DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA (E) DEL CANTON QUITO

Paola Delgado Loor
Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



RAZON: Al margen de la matriz de Constitución de Compañía GAVILANES, MUÑOZ, SALVADOR, GAMUSA CIA. LTDA., número 000627, de fecha 04 de febrero de 2010, celebrada ante mí, **TOMÈ NOTA**, de la resolución número SC.IJ.DJC.Q13.005669, de 19 de Noviembre del 2013, emitida por el Doctor Oswaldo Noboa León, Director Jurídico de Compañías de la Superintendencia de Compañías, resolvió: Aprobar el Aumento de capital suscrito de US\$ 400,00 a US\$ 20.400,00 y reforma de estatutos y su Aclaratoria, Rectificatoria, y Ratificatoria de la compañía antes mencionada.- **Quito, 08 de enero del 2014.- EL NOTARIO**




Dr. Jaime Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO DEL
CANTON QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 1271

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
CON ACLARATORIA DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	772
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/01/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	91
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

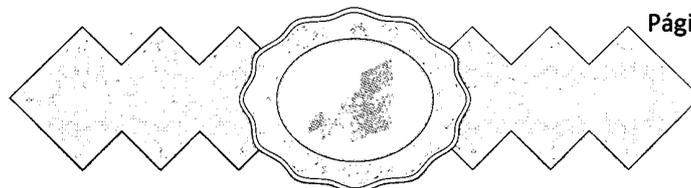
Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1702605955	GAVILANES GRANJA IVAN DARIO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS CON ACLARATORIA DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	17/10/2013
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IJ.DJC.Q.13.005669
FECHA RESOLUCIÓN:	19/11/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. OSWALDO NOBOA LEON
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GAVILANES, MUÑOZ, SALVADOR, GAMUSA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	20400,00



0000019

**REGISTRO
MERCANTIL
QUITO**

5. DATOS ADICIONALES:

ESCRITURA ACLARATORIA DE FECHA: 01/11/2013 NOTARIA SEGUNDA DRA. PAOLA DELGADO LOOR SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 588 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 03 DE MARZO DEL 2010.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

